

PARRAL,

16 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de realizar la contratación de 02 Buses para el traslado hacia la Comuna de Talca, de 70 personas pertenecientes a la Agrupación de Mujeres Rurales de la Comuna, según Carta de Solicitud Nº 3756 de Ventanilla Única Municipalidad de Parral
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario Adquirir el Servicio de Traslado de 02 Buses para el traslado hacia la Comuna de Talca, de 70 personas pertenecientes a la Agrupación de Mujeres Rurales de la Comuna, específicamente para asistir a una invitación realizada por la Primera Dama de la Nación para el día 17 de Octubre en la Escuela Agrícola de DUAO.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA**, Rut Nº **10.843.654-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de "Servicio de Traslado de 02 Buses para el traslado hacia la Comuna de Talca, de 70 personas pertenecientes a la Agrupación de Mujeres Rurales de la Comuna, específicamente para asistir a una invitación realizada por la Primera Dama de la Nación para el día 17 de Octubre en la Escuela Agrícola de DUAO", al proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA**, Rut Nº **10.843.654-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$140.000-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta **215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes"** Area de Gestión (3-11-1) del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cumplase.

JCCC/ARC/RLG/RVO/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Sr. Director Control
- 4.- Sr. Director Finanzas
- 5.- Sr. Administrador